



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

AUXILIESE la comisión conferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de Ibagué (Tol), dentro del proceso Rendición Provocada de Cuentas a continuación Ejecutivo Singular **2006-190** de ARMANDO PORRAS BECERRA, en contra de la **EMPRESA DE TRANSPORTE RÁPIDO TOLIMA S.A.**, para llevar a cabo la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles, enseres y mercancías que de propiedad de la demandada se encuentren en el Módulo 2 de la Diagonal 23 N° 69 A 55 (Terminal de Transportes El Salitre) de Bogotá, dirección referida en el comisorio materia de este asunto.

En consecuencia, se señala el día TRES (3) del mes de MARZO de 2021 a las 8 A.M. para realizar la diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles y enseres objeto de la comisión. Infórmesele mediante telegrama al apoderado de la parte ejecutante.

Nombrase como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia a APOYO JUDICIAL S.A.S., a quien habrá de comunicársele su designación de conformidad a lo previsto en el artículo 49 del Código General del Proceso, fijándole como honorarios la suma de **ciento veinte mil pesos (\$120.000,00) M/Cte.**

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 009 <u>DEL 27 DE</u> <u>ENERO DE 2021.</u>	
Secretario,	JUAN LEÓN MUÑOZ